

# **Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Medina del Campo.**

**2018-2022**



Ayuntamiento de  
Medina del Campo

## Contenido

1. Introducción .....	3
2. Marco normativo .....	5
Ámbito Internacional.....	5
Ámbito Nacional.....	5
Ámbito Autonómico .....	6
Ámbito Local .....	6
3. La infancia y la adolescencia en Medina del Campo .....	7
Composición demográfica .....	7
Educación .....	9
Cultura .....	10
Deporte, Ocio y Tiempo Libre .....	11
Protección de los niños.....	11
Salud y prevención .....	13
No discriminación.....	14
4. Organización Municipal.....	15
Áreas de Gobierno.....	15
5. Órgano de participación infantil .....	15
6. Líneas de actuación .....	16
7. Presupuesto del plan .....	23
8. Coordinación, seguimiento y evaluación .....	34

## 1. Introducción

El Ayuntamiento de Medina del Campo elabora el Plan municipal de Infancia y adolescencia con el objetivo de organizar todas las actividades que el municipio realiza a favor de las niñas, niños y adolescentes de la localidad con un doble propósito: dimensionar las acciones, planes y programas dirigidos a este grupo poblacional y, al mismo tiempo, garantizar la coherencia y coordinación entre las diferentes áreas y concejalías municipales.

Este plan supone un impulso a las actuaciones que el municipio ha venido desarrollando durante los últimos años, ordenándolas y mejorándolas, promoviendo la coordinación de las áreas implicadas y la participación de la ciudadanía en general y de la infancia en particular y dando respuesta a los compromisos adquiridos desde la Administración Municipal.

Muchas de las acciones recogidas en este plan responden a los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento de Medina del Campo con su adhesión a los Pactos impulsados por UNICEF:

- Pacto por los Derechos de la Infancia en Castilla y León, en el año 2012, pacto con el que adquirió el compromiso del impulso de la elaboración y desarrollo de las políticas de infancia, así como el fomento de las acciones a favor de la infancia, promoviendo sus derechos y facilitando canales para su participación como ciudadanos e impulsando medidas para hacer visible a la infancia en la sociedad.
- Pacto de Estado por la infancia, al que se adhiere el Ayuntamiento de Medina del Campo en 2015, con el foco en la reducción de la pobreza y en la igualdad de oportunidades de los niños y niñas en el sistema educativo,

En este plan municipal se plasma el compromiso del Ayuntamiento de Medina del Campo con las niñas, niños y adolescentes del municipio, resaltando su importancia en la vida municipal, definiendo como línea estratégica el principio del interés superior del niño, la garantía de los derechos, necesidades y la opinión de los niños, niñas y adolescentes.

En la actualidad convenimos en considerar la infancia como una etapa con entidad en sí misma, como un modo distinto de ser humano, con necesidades intrínsecas a ese periodo, que, por tanto requiere un tratamiento distinto: "El/la niño/a no es un adulto/a en potencia, sino un/a niño/a". Requiere de la atención de los agentes políticos, sociales y económicos para la mejora de su bienestar y el desarrollo de sus derechos. Aspectos que hacen que la infancia se haya colocado en la agenda de nuestro Ayuntamiento y sean partícipes de la misma. Entendemos la infancia como un sector con características, necesidades y derechos propios, un sector de población que merece una especial atención, se trata de una etapa evolutiva que merece ser objeto de especial atención a fin de garantizar un adecuado desarrollo de los y las menores

Se le ha reconocido a dicho sector un conjunto de derechos y prestaciones, se han dictado disposiciones tendentes a su protección y se ha considerado a los niños y niñas sujetos titulares de derechos, entre los que se incluyen no sólo los de atención de sus necesidades de modo pasivo, sino aquellos derechos como personas que tienen la capacidad de participar activamente en la dinámica familiar y social.

Sin embargo todavía hay demasiados problemas sin resolver que afectan a la infancia: altos índices de fracaso escolar y absentismo malos tratos y abusos por parte de los/las adultos/as y en ocasiones en su propia familia, situaciones de riesgo de marginación en determinados entornos sociales. Es necesario prestar atención a estas situaciones y fortalecer los apoyos que les permita un desarrollo pleno en igualdad de oportunidades.

En la elaboración del Plan de Infancia y adolescencia de Medina del Campo, tratamos de responder a las diferentes demandas e iniciativas planteadas por diferentes sectores y agentes locales que trabajan para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, contribuir a su desarrollo y bienestar y a la mejora de condiciones para su desarrollo personal, social y afectivo.

Nos marcamos como objetivo mejorar la calidad de vida de los menores, entendido como una responsabilidad compartida entre las diferentes administraciones de la Comunidad Autónoma, así como las diferentes entidades y asociaciones que forman parte del entramado municipal.

El eje transversal de las actuaciones contempladas en este Plan es la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), sin olvidar las referencias a la legislación vigente a nivel internacional, estatal, autonómico y local, así como los compromisos institucionales, y la necesidad de tener en cuenta los importantes cambios sociales que afectan a este sector de población, los cambios de mentalidad social hacia el mismo así como la experiencia desarrollada desde este Ayuntamiento en materia de política social y de atención a la infancia y adolescencia.

Los principios básicos del plan serán:

1. No discriminación. Este plan parte de la base de que todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños y las niñas, sin excepción alguna.
2. Interés superior del niño/a. Se trata de un principio básico recogido en la CDN en su artículo 3, donde se establece que todas las medidas relacionadas con el niño y la niña deben estar basadas en la consideración del interés superior del mismo/a, correspondiendo a las administraciones públicas asegurar una adecuada protección y cuidado.
3. Participación. Según la CDN, el niño/a tiene derecho a expresar su opinión y a que ésta sea tenida en cuenta en todos los asuntos que le afectan.
4. Género. El plan adopta un enfoque de género para asegurar que todas las niñas y niños participen de igual forma en las actividades que se recogen, impulsando la participación por género cuando sea necesario y se requiera.
5. Equidad. Este plan impulsará las medidas necesarias para dar cumplimiento a todos los derechos reconocidos por la Convención sobre los Derechos del Niño, aplicando un enfoque de equidad para lograr reducir la desigualdad en el municipio.

Criterios del plan:

1. Globalidad. Este plan ha sido diseñado para coordinar las diferentes áreas del gobierno municipal que trabajan a favor de las niñas, niños y adolescentes de Medina del Campo.
2. Coordinación. Se impulsa una serie de mecanismos de coordinación tanto interna como externa para conseguir alcanzar las metas y objetivos propuestos en este plan.
3. Transversalidad. Queremos contrastar los puntos de vista de todos los agentes que trabajan en Medina del Campo, consensuando un punto de partida y unos objetivos comunes. Asimismo, se incorporan distintas miradas de manera transversal a las diferentes actuaciones recogidas en el plan, como el enfoque de género y el de equidad.
4. Participación. En la elaboración de este plan de infancia han participado diferentes actores del municipio. Esta dinámica de participación se mantendrá durante toda la vigencia del presente plan.
5. Análisis y evaluación. Este plan contiene medidas que permitan conocer el estado de implementación de las diferentes actividades, acciones e intervenciones plasmadas, permitiendo a la corporación municipal conocer el grado de satisfacción de los diferentes servicios ofertados

## 2. Marco normativo

El Plan municipal de Infancia y Adolescencia de Medina del Campo se integra en el ordenamiento jurídico internacional, europeo, español y autonómico, teniendo como base primordial la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada por las Naciones Unidas en 1989 y ratificada por España en 1990.

### Ámbito Internacional.

El plan municipal hace suyo los principios fundamentales de la Convención sobre los Derechos del Niño, como son el interés superior del niño, la no discriminación, el derecho a la vida y el derecho a la participación, así como los protocolos facultativos de la Convención relativos a la venta de niños y niñas, la prostitución infantil y la utilización de menores en la pornografía y su participación en conflictos armados

Este plan recoge también las observaciones generales del Comité de Derechos del Niño, documento de revisión de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en España, en el que se destacan los avances en materia de infancia al mismo tiempo que muestran su preocupación para garantizar los derechos del niño, como son la adecuada inversión hacia la infancia, la necesidad de una ley contra la violencia hacia la infancia, la situación de los niños, niñas y adolescentes en régimen de acogimiento, la pobreza infantil, la educación y los niños y niñas solicitantes de asilo y menores extranjeros no acompañados; entre muchas otras cuestiones.

En el ámbito comunitario europeo se toma como referencia la Constitución Europea, que en su artículo 84 hace referencia los derechos del niño y en el que se recoge el derecho de los niños y niñas a la protección y cuidados necesarios para su bienestar, así como el poder expresar su opinión libremente que será tenida en cuenta para los asuntos que les afecten, en función de su edad y madurez.

La Carta Europea sobre los Derechos del Niño (resolución A3-0172/92, de 8 de julio de 1992), del Parlamento Europeo, en la que se reconoce la importancia que la infancia tiene como etapa de la vida de una persona, el papel de la familia en la satisfacción de las necesidades de los niños y el hecho de que tales necesidades engendran una serie de derechos para la infancia y, en consecuencia, obligaciones para la familia, el Estado y la sociedad.

### Ámbito Nacional.

En España, la Constitución Española, especialmente el Capítulo II, donde se establecen las bases de la concepción de ciudadano en el Estado Español, así como sus derechos de participación que, por supuesto, no excluye la infancia. Por su parte, el capítulo III asegura la protección social de las familias y, dentro de ésta, los niños y niñas y en su artículo 39 establece la obligación de los poderes públicos de asegurar protección social, económica y jurídica a la familia y a los menores de edad.

Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia, que introduce os cambios necesarios en la legislación de protección a la infancia y adolescencia que permitan continuar garantizando a los menores un protección uniforme en todo el territorio del Estado y referencias para las comunidades autónomas en el desarrollo de su legislación.

Ley orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, que recoge la mejora de los instrumentos de protección, a los efectos de continuar garantizando a los menores una protección uniforme en todo el territorio español

Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la administración local.

Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del código civil y de la ley de enjuiciamiento civil, que constituye el principal marco regulador de los derechos de los menores de edad.

Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (2013 – 2016) (II PENIA), que constituye el marco de cooperación de todas las Administraciones Públicas y demás actores sociales implicados en la promoción y defensa de los derechos de la infancia establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas ratificada por España en 1990.

Ley Orgánica 1/2004 de 28 de Diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. La Ley establece medidas de sensibilización e intervención en el ámbito educativo. Las situaciones de violencia sobre la mujer afectan también a los menores que se encuentran dentro de su entorno familiar, víctimas directas o indirectas de esta violencia. La Ley contempla también su protección no sólo para la tutela de los derechos de los menores, sino para garantizar de forma efectiva las medidas de protección adoptadas respecto de la mujer.

Ley Orgánica 5/2000 de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, que regula el procedimiento y las medidas aplicables a los y las adolescente infractores de acuerdo, entre otros, a los principios de responsabilidad juvenil, reeducación y oportunidad reglada, permitiendo, en muchas ocasiones, que el y la adolescente salga del ámbito penal sancionador para pasar al sistema público de protección.

### **Ámbito Autonómico.**

En el ámbito autonómico la principal norma es el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, Ley orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de servicios sociales de Castilla y León que tiene por objeto el promover y garantizar en la Comunidad de Castilla y León el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a un sistema de servicios sociales de carácter universal. Ordenar y regular el sistema de servicios sociales de Castilla y León. Establecer la coordinación necesaria para garantizar una atención integrada en colaboración con los demás servicios y sistemas para el bienestar social, en especial el sanitario. Garantizar que los servicios sociales se presten en las mejores condiciones de calidad en base a los requisitos y estándares de atención que se determinen, asegurando unas condiciones de vida dignas y adecuadas a todas las personas

Decreto 12/2009, de 29 de enero, por el que se establece el Reglamento del régimen de funcionamiento del Consejo Regional de Familia de Castilla y León.

Decreto 99/2003, de 28 de agosto, por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo Regional y los Consejos Provinciales de Atención y Protección a la Infancia.

Ley 14/2002, de 25 de Julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León.

Decreto 131/2003, del 13 de noviembre, por el que se regula la acción de protección de los menores de edad en situación de riesgo o de desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo.

### **Ámbito Local.**

En el ámbito local, la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de prestaciones económicas con cargo al presupuesto del ayuntamiento de Medina del Campo destinadas a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social

II Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.

II Plan municipal de prevención de drogodependencias.

III Plan municipal de juventud.

Reglamento del servicio público denominado “Abierto por vacaciones al objeto de favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral”

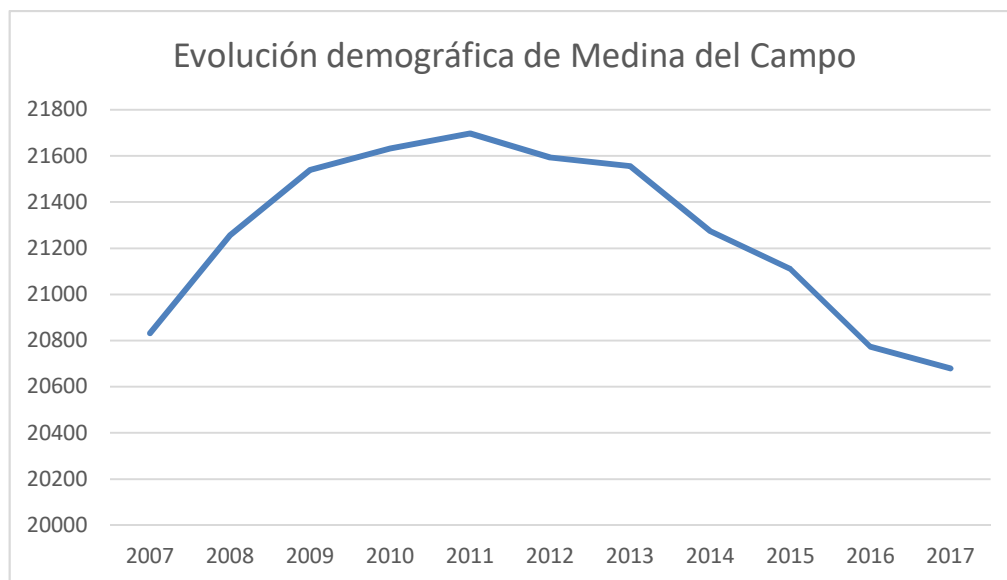
Reglamento de las escuelas municipales de 0 a 3 años del Ayuntamiento de Medina del Campo.

### 3. La infancia y la adolescencia en Medina del Campo

#### Composición demográfica

Medina del Campo es el decimoquinto municipio más poblado de Castilla y León, con una población de 20.679 habitantes registrados en 2017, según datos del Instituto Nacional de Estadística, siendo la segunda localidad más poblada de la provincia de Valladolid, tan sólo por detrás de la capital de la comunidad autónoma.

En 2010 el municipio alcanzó el máximo histórico de población, con 21.635 habitantes, comenzando desde entonces un declive demográfico.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, 2018.

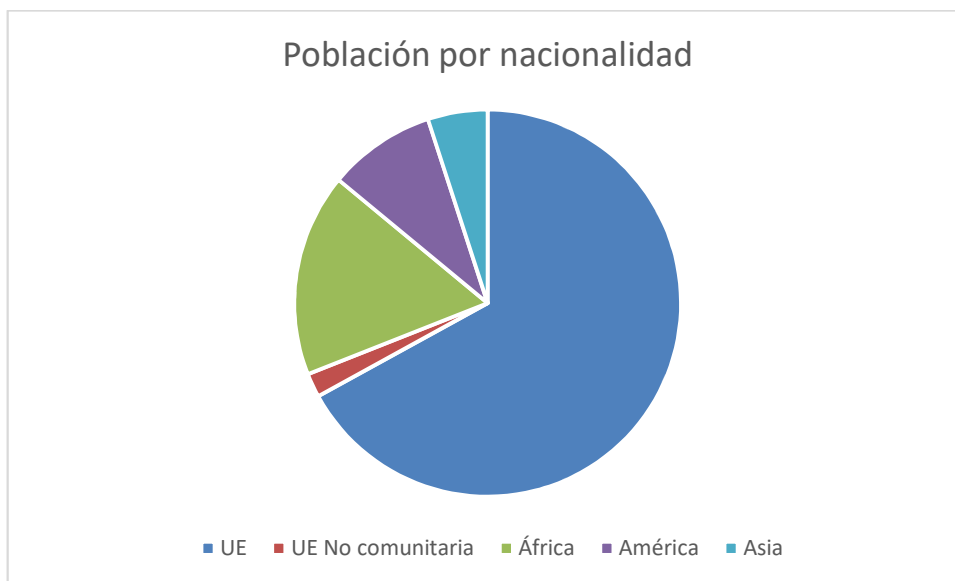
Actualmente, el 16.5% de la población de Medina del Campo tiene menos de dieciocho años de edad, es decir, es menor de edad tal como establece el artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Constitución Española.

Tabla 1. Población menor de edad en Medina del Campo 2017

Edad	Total	Niños	Niñas
0	146	79	67
1	177	91	86
2	171	94	77
3	186	97	89

4	222	108	114
5	206	93	113
6	181	90	91
7	226	110	116
8	192	94	98
9	188	93	95
10	203	107	96
11	220	105	115
12	198	108	90
13	191	97	94
14	180	100	80
15	191	100	91
16	173	81	92
17	192	87	105

Por su parte, el 4.82% de la población de Medina del Campo es de origen extranjero. En este sentido, el 67% de la población extranjera que reside en Medina del Campo procede de otros países de la Unión Europea, seguido de diferentes naciones de África (17%), América Latina y el Caribe (9%) y Asia (5).



Los países de procedencia más frecuente son Rumanía y Marruecos. Los rumanos representan el 2,68 % (555 habitantes) respecto a la población total y los marroquíes el 0,75 % (155 habitantes)

Si analizamos los datos centrándonos en los menores de 16 años, Medina del Campo cuenta con 3.053 habitantes son menores de 16 años (14,76 %), representando la población extranjera el 6,55 % (200 habitantes) respecto a la población total menor de 16 años del Municipio



## Educación

En el ámbito **educativo**, Medina del Campo cuenta con 3432 estudiantes registrados desde el primer ciclo de educación infantil hasta un centro universitario dependiente de la UNED

El municipio cuenta con dos escuelas infantiles municipales con 202 plazas para niñas y niños de 0 a 3 años.

En el mismo edificio municipal de la Escuela Infantil “Castillo de Colores” se reubicó el Servicio de Atención Temprana de Medina del Campo que cuenta con servicio de estimulación temprana, logopedia, fisioterapia y seguimiento del desarrollo, a fecha de noviembre de 2017 había atendido a 38 menores.

CENTRO	1ºEI	2ºEI	EPO	ESO	Bachillerato	Total
Centro de Ed. Infantil “Castillo de colores”	87					87
Centro de Ed. Infantil “San Francisco”	115					115
CEIP “Nuestra Señora de las Mercedes”		145	239			384
CEIP San Juan Bautista (Rodilana)			7			
CEIP “Obispo Barrientos”		125	281			406
CEIP “Clemente Fernández de la Devesa”		67	125			192
Colegio Lope de Vega		68	152	112		332
Colegio San Juan de la Cruz		72	150	138		360
Colegio San José Hijas de Jesús		122	307	240		669
I.E.S Emperador Carlos V				336	155	491
I.E.S Gómez Pereira				274	122	396
Centro Integrado de FP Medina del Campo						Sin datos
<b>TOTAL</b>	<b>202</b>	<b>599</b>	<b>1261</b>	<b>1100</b>	<b>277</b>	<b>3432</b>

Fuente: Delegación provincial de educación. Curso 2016-2017

Los alumnos/as de 3 a 12 años de edad pueden acudir o bien a los tres centros concertados o a tres de los públicos existentes, además de un CEIP Rural en el barrio de Rodilana.

Por su parte, cabe destacar que el 53.17% del alumnado acude a un centro educativo público y el 47% a centro concertado.

Medina del Campo cuenta con una sección de la **Escuela Oficial de Idiomas** de Valladolid con el idioma inglés.

El Ayuntamiento de Medina del Campo participa activamente en el **Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar de la Junta de Castilla y León**.

Se mantienen reuniones con carácter trimestral, a las que asisten representantes de todos los centros educativos de la villa, del Centro de Acción Social, Agente tutor y técnico de la Dirección Provincial de Educación, realizando seguimiento de los datos de la población absentista del municipio, así como adoptando decisiones para la prevención e intervención de esta situación, a fin de favorecer la asistencia a clase como derecho irrenunciable de los alumnos y alumnas, base necesaria para lograr su integración social y escolar.

En el 2014 se creó la figura de **Agente Tutor** reconocido por la Federación Española de Municipios y Provincias, servicio de la Policía Local, que como figura cercana a la población infanto-juvenil del municipio contribuye a la prevención y protección de menores en diferentes contextos, situaciones de acoso escolar, prevención de consumo de drogas, absentismo... en el entorno escolar. Se presenta como un recurso de apoyo a la comunidad educativa en coordinación con el resto de profesionales de recursos municipales con una línea de trabajo basada en la proximidad, la integración y la mediación en el entorno escolar.

## Cultura

En lo relativo a la **cultura**, tal como establece el artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño, la infancia y la adolescencia tienen derecho al esparcimiento, al juego y a participar en las actividades artísticas y culturales.

De esta manera, las diferentes actividades municipales relacionadas con la cultura se enmarcan en este artículo, como la Escuela Municipal de Música, la programación de semana santa y la escuela de arte dramático, entre otras.

La Escuela Municipal de Música con 379 alumnos/as de los cuales con 287 menores de 12 años y 92 entre los 13 y los 19 años de edad. Destacar la programación que se realiza durante la Semana de la Música cada noviembre coincidiendo con la celebración de Santa Cecilia.

Y la Escuela de Arte Dramático que ofrece formación artística en danza clásica y española, a la que pueden acceder alumnos/as desde los 5 años de edad y en la que estuvieron matriculados el curso pasado 123 alumnos/as. La Escuela también ofrece formación en arte dramático a la que se puede acceder desde los 3 años de edad y durante el curso pasado se matricularon 29 alumnos/as.

Además la Villa cuenta con una excelente **Biblioteca Municipal “Gerardo Moraleja”** con una sala de sección infantil, destinada a menores de 0 a 14 años de edad, sala de Bebeteca, zona de Padreteca, ordenadores para menores y biblioteca de verano para menores. Atiende a 2700 usuarios de entre 0 a 17 años.

La Biblioteca municipal realiza de manera regular actividades culturales y de animación a la lectura: Semanas culturales (semana de la biblioteca, semana navideña, semana del Alzheimer), servicio anual de “Escolares a la biblioteca”, exposiciones bibliográficas, celebración de día internacional del libro infantil...)

La localidad dispone de un **Auditorio Municipal** con 500 butacas y pertenece a la Red de Teatros de Castilla y León facilitando el acceso a la cultura a todos los ciudadanos, reseñar que la Red programa espectáculos destinados al público familiar e infanto-juvenil, siendo algunas de ellas programadas en horario matinal destinadas al alumnado de los centros educativos. El Ayuntamiento facilita el acceso a la cultura realizando un 20 % de descuento aquellos que dispongan el carné joven (a partir de 14 años), estén matriculados en la Escuela de Música, de Arte, etc.

Medina del Campo es conocida por su festival de cortometrajes que en 2017 alcanzó la 30 edición de la **Semana de Cine de Medina**, en la que anualmente se constituye el **Jurado Joven** que está compuesto por 200 jóvenes de entre 16 y 29 años que otorgarán el premio de la juventud al mejor cortometraje en los certámenes nacional e internacional.

## Deporte, Ocio y Tiempo Libre

El artículo 31 de la CDN reconoce el derecho al esparcimiento, juego y actividades culturales de los niños. El Servicio de Deportes es uno de los servicios más utilizado por los medinenses, con una gran trayectoria en la promoción del deporte de base a través de las Escuelas Deportivas Municipales, éstas crecen en el número de matriculados año a año así como el número de actividades ofertadas cada año por el Servicio Municipal de Deportes. El curso 2015-2016 se inscribieron 800 menores y en el curso 2016-2017 han sido 827 manteniéndose en datos similares en el curso 2017-2018. Y se han consolidado los proyectos “Pekedeporte” para menores de 2º Ciclo de Educación Infantil de 4-6 años de edad y “Multideporte para menores con discapacidad” además de la incorporación a las Escuelas Deportivas Municipales del CEIP San Juan Bautista en la entidad local menor de Rodilana.

Las Escuelas Deportivas Municipales abarcan actividades desde 2º ciclo de educación infantil a 4º de la ESO en algunas especialidades. Entre los deportes que imparten están Pekedeporte de (2º y 3º EI), Multideporte (1º y 2º EPO), baloncesto, fútbol sala, balonmano, fútbol 7 (3º a 6º EPO), ajedrez, gimnasia rítmica, patín, bádminton y tenis de mesa (3º EPO a 4º ESO) dichas actividades se realizan en los centros educativos y las instalaciones deportivas del municipio en el Polideportivo Obispo Barrientos y en el Complejo Deportivo Pablo Cáceres.

También se realizan actividades de multideporte adaptado para menores con discapacidad: Actividades acuáticas y de raqueta.

El Servicio Municipal de Deportes organiza además dos campamentos para menores de 6 a 12 años el Campamento Deportivo de Semana Santa con 100 plazas y el Campamento Deportivo Urbano que se realiza en verano durante 4 turnos para 400 plazas. En ambos campamentos se reservan plazas para menores con necesidades educativas especiales o participantes en Programa de Protección a la Infancia del CEAS.

La sensibilidad municipal propicio el nacimiento del programa Medinajoven y en concreto el espacio “**Ocioteca**” en el Centro Cultural Integrado “Isabel la Católica” (Centro Cívico) destinado principalmente a adolescentes (12-14 años) y jóvenes (16-18 años) cuyo objetivo es ofrecer actividades lúdicas gratuitas y un espacio de reunión. La metodología de las actividades se basa en la educación no formal, intentando educar a nuestros menores en valores.

Las actividades de la Ocioteca se desarrollan los viernes y sábados de 17-21 h durante el curso escolar iniciándose en el mes de octubre y finalizan en mayo con el buen tiempo.

Los y las adolescentes pueden elegir entre actividades dirigidas como talleres de cocina, manualidades, creatividad, campeonatos, gymkhanas, grandes juegos, etc. o bien no dirigidas en el espacio libre del que disponen de fútbolín, tenis de mesa, videojuegos (PS3, PS4 y Wii) y juegos de mesa.

En el año 2016 se incorporó al programa un tercer monitor en el horario de talleres para poder atender mejor a los adolescentes con necesidades educativas especiales que continúa en la actualidad.

En 2017 participaron 2.966 adolescentes y jóvenes.

## Protección de la infancia

En el ámbito de **protección de la infancia**, tal como establece el artículo 19 de la CDN, el municipio presta una atención especial a la infancia a través de los servicios municipales, enfatizando las intervenciones en unidades familiares con menores en situación de riesgo para garantizar que los niños reciban las atenciones que necesitan para su correcto desarrollo dentro del contexto de su propia familia, menores y familias que son atendidos desde el Programa de Intervención Familiar y derivados desde el CEAS o desde la Gerencia Territorial de Servicios Sociales, Sección de Protección a la Infancia.

El objetivo principal es afianzar el papel protector de la familia mediante diferentes apoyos profesionales y desde una perspectiva multidisciplinar.

Se llevan a cabo diferentes tipos de actuaciones con diferente intensidad en las intervenciones, desde la prevención primaria o de carácter universal, hasta una prevención terciaria o de tratamiento, en aquellos casos en los que el objetivo es remover las condiciones que mantienen o pueden llevar a un menor a situación de desamparo, y procurar el retorno del menor al domicilio familiar cuando éste ha se ha adoptado una medida de separación.

Se mantienen apoyos económicos de carácter municipal, para contribuir a la normalización de las situaciones familiares, distintos conceptos, como ayudas de alquiler, de alimentación... ,teniendo en cuenta las diferentes circunstancias familiares con el objetivo de apoyar a las familias en satisfacer las necesidades de sus hijos e hijas. A lo que añaden ayudas extraordinarias durante los meses de verano de aquellas unidades familiares que durante el periodo lectivo son beneficiarios de beca de comedor.

A través del Programa de Inclusión Social se fomenta la integración de las familias en situación de riesgo y exclusión social dotándoles de herramientas y mecanismos necesarios que eviten su cronificación de estos patrones de pobreza en sus hijos e hijas, garantizando el acceso a diferentes recursos tales como el apoyo a la búsqueda activa de empleo.

Para garantizar la cobertura de una necesidad básica como es la vivienda, elemento principal de protección de los menores se desarrolla el Servicio Integral de Apoyo a Familias en Riesgo de Desahucio trabajando para mantener a las familias en su domicilio habitual.

Igualmente relevante en la protección a los niños y niñas son las actividades preventivas que se llevan a cabo con el objetivo de contribuir al bienestar de los menores en situación de riesgo. Destacan, entre otras las actividades de integración socioeducativa para menores en situación de riesgo. Las actividades son fundamentalmente de refuerzo escolar y de apoyo lúdico donde también se trabajan de manera no formal la educación en valores, higiene, expresión de sentimientos, resolución de conflictos, etc.

Por su parte desde el servicio municipal de deportes de este Ayuntamiento se ofrecen plazas gratuitas para el campamento urbano, así como bonos de piscina para familias con menores a cargo en situación de riesgo.

Siguiendo con lo establecido en el artículo 19 de la CDN, protección contra los malos tratos, los servicios sociales del municipio de Medina del Campo prestan una especial atención a la infancia enfatizando las intervenciones en unidades familiares con menores en situación de riesgo y los aspectos preventivos para garantizar que los menores reciban las atenciones que necesitan para su correcto desarrollo dentro del contexto de su propia familia.

A partir de octubre de 2017 se comienzan unos talleres los viernes con el grupo de los mayores de 10 años sobre "Técnicas de estudio y organización escolar".

Los participantes han sido **32 menores** distribuidos en 2 grupos, de 6 a 9 años y de 10 a 13 años.

Durante el verano se realizan **actividades de integración socioeducativa** cuyo objetivo es favorecer el desarrollo personal de los menores a través de actuaciones de carácter socio-educativo, dirigido de manera prioritaria a menores en situación de riesgo psico-social, con dificultades en participar en actividades de ocio por motivos socio-económicos. En el año 2017 han participado un total de 37 menores de edades comprendidas entre los 4 y los 12 años distribuidos por edades en dos grupos.

Por último el programa "**Construyendo mi futuro**" tiene como finalidad promover el desarrollo integral del adolescente de 12 y 16 años, sirviendo de protección, apoyo y sostén emocional y social para un desempeño adecuado de las tareas evolutivas, priorizando especialmente los que presenten necesidades de integración derivados de sus circunstancias personales, sociales o familiares. Durante el curso 2016-2017 han participado 28 adolescentes.

## Salud y prevención

Por su parte, en el ámbito de **salud** (artículo 24 de la CDN), El Ayuntamiento de Medina del Campo participa activamente en la política de prevención del consumo de drogas de la Junta de Castilla y León, como queda expresamente reflejado en el VI Plan Regional sobre Drogas y Plan Municipal de Drogas siendo la escuela es el pilar fundamental y en ella se desarrollan los programas DISCOVER y Construyendo salud, cuya población diana son preadolescentes y adolescentes.

El Ayuntamiento de Medina del Campo participa activamente en la política de prevención del consumo de drogas de la Junta de Castilla y León, como queda expresamente reflejado en el VI Plan Regional sobre Drogas y **Plan Municipal de Drogas** siendo la escuela es el pilar fundamental y en ella se desarrollan los programas **DISCOVER** y **Construyendo salud** cuya población diana son preadolescentes y adolescentes.

Los programas de prevención son:

El **programa Dédalo** es un programa de prevención selectiva, que se dirige a familias con hijos entre los 9 y 13 años en los que se detectan problemas de adaptación y rendimiento escolar y problemas precoces y persistentes de conducta.

El **programa Moneo** es un programa de prevención Universal para familias con hijos entre 9 y 13 años. Su objetivo es incrementar la información de los padres y las madres sobre las drogas, y mejorar sus habilidades educativas.

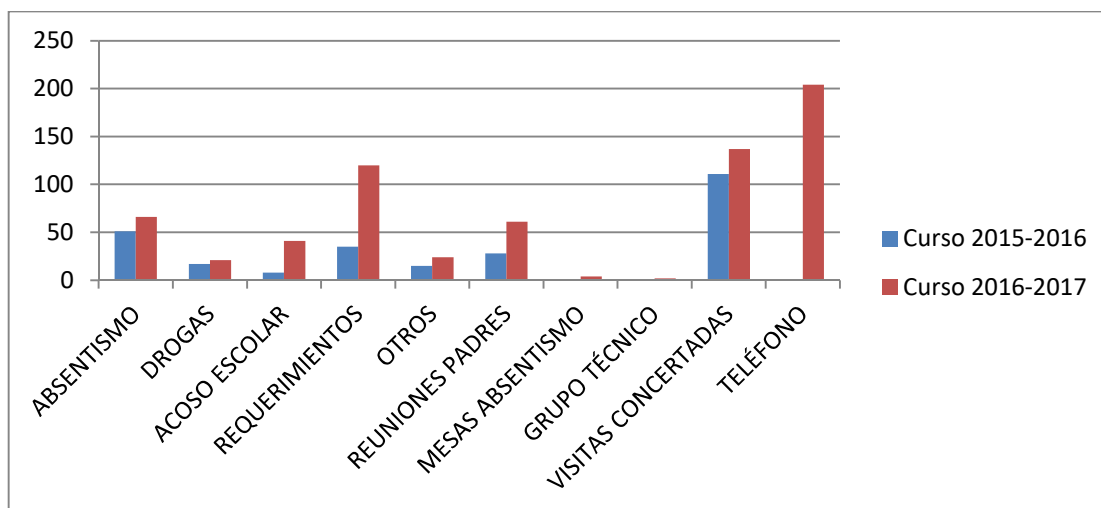
También se facilita la continuidad de los programas de prevención a través de la realización de actividades extraescolares: **¿Te apuntas?** (10-11 años) y **Vivir el momento** (12-14 años)

Dentro de los programas de prevención extraescolar destacar también los programas **HYGINEIA**, **ATENEA** dirigidos a alumnos/as de 3º y 4º EPO, **HÉRCULES** y **ULISES** dirigido a alumnos y alumnas de 5º y 6º EPO.

Durante las vacaciones de Navidad, Semana Santa y Verano se pone en marcha el programa **NEXUS** es un programa de prevención extraescolar en el medio comunitario. Se dirige a menores de 10 a 13 años con gran éxito en nuestra localidad.

Medina del Campo trabaja para hacer efectivo el artículo 2 de la CDN, no discriminación, realizando actividades de sensibilización en materia de igualdad de género, educación afectivo sexual y violencia de género que se están llevando a cabo en los centros escolares del municipio impulsados desde el **Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres**, actividades destinadas al profesorado y al alumnado de 3º Educación Infantil hasta 3º de la ESO: Taller de la *Caja de los cuentos valiosos*, *Caminando paso a paso hacia la igualdad*, Talleres de educación afectivo-sexual, *Cómo mola hacerse mayor* y *Yo decido mi onda*, forman parte del proyecto "**Ni soy Héroe ni Sirena**", galardonado por la FEMP como reconocimiento de buenas prácticas en noviembre de 2017.

A continuación aportamos datos estadísticos del curso 2015-2016 que se inicio en el mes de enero de 2016 y del curso 2016-2017.



Fuente: Datos del Ayuntamiento de Medina del Campo del Agente Tutor. Elaboración

### No discriminación

Medina del Campo trabaja para hacer efectivo el artículo 2 de la CDN, **no discriminación**, realizando actividades de sensibilización en materia de igualdad de género, educación afectivo sexual y violencia de género que se están llevando a cabo en los centros escolares del municipio impulsados desde el Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, actividades destinadas al profesorado y al alumnado de 3º Educación Infantil hasta 3º de la ESO. Todos los talleres: Taller de la Caja de los cuentos valiosos, Caminando paso a paso hacia la igualdad. Talleres de educación afectivo-sexual como Mola hacerse mayor y Yo decido mi onda, forman parte del proyecto “Ni soy Héroe ni Sirena” galardonado por la FEMP como reconocimiento de buenas prácticas en noviembre de 2017.

También se trabaja el art.2 de la CDN, la no discriminación desde Programa de Inclusión social desarrollando actuaciones de sensibilización en materia multiculturalidad, tolerancia y respeto a la diversidad, evitando conductas racistas y xenófobas el en centros educativos y en otros recursos y actividades municipales con menores

Es necesario tener en consideración que en nuestro entorno se están produciendo importantes cambios sociales, cambios de los que también participa nuestro municipio, cambios como:

- ✓ Cambios sociológico en los modelos educativos de paternidad/maternidad que en ocasiones llevan a un cambio del modelo de autoridad por el de responsabilidad individual que a veces lleva a la confusión entre autonomía/dependencia del niño/a, falta de límites claros y exigencias adecuadas para con los/las adolescentes.
- ✓ Cambios demográficos como el incremento de la población de origen extranjero en el municipio.
- ✓ Delegación en la institución educativa de la mayor parte de la responsabilidad.
- ✓ Cambios en el modelo familiar: familias reconstruidas, monoparentales, monomarentales, familias del mismo sexo, mixtas interculturalmente, etc.
- ✓ Dificultad para aquellos niños/as o adolescentes que no tienen la oportunidad de equilibrar dichos cambios familiares con unos recursos socioeducativos adecuados.
- ✓ Cambios en la estructura familiar y de convivencia.
- ✓ Necesidad de nuevos modelos de conciliación de vida familiar y laboral.
- ✓ Disminución de la tasa de natalidad.
- ✓ Edad media de maternidad.

## 4. Organización Municipal

Teniendo en cuenta que a tenor de lo que establece el art. 20 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL), la organización municipal responde a las siguientes reglas:

*La Junta de Gobierno Local existe en todos los municipios con población superior a 5.000 habitantes y en los de menos, cuando así lo disponga su reglamento orgánico o así lo acuerde el Pleno de su ayuntamiento.*

Por tanto, la Junta de Gobierno Local es un órgano de existencia obligatoria dentro de la organización que corresponde al Municipio de Medina del Campo, para cuya composición personal y atribuciones hay que tener en cuenta lo que establece el art. 23 LRBRL.

*La Junta de Gobierno Local se integra por el alcalde y un número de concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al Pleno.*

### Áreas de Gobierno

El gobierno municipal para el período 2015-2019 se compone de tres áreas de gobierno: área de administración general, área de derechos, políticas sociales y servicios a la ciudadanía y área de desarrollo urbano y económico sostenible.

El área de administración general está compuesto por la concejalía delegada de Coordinación del área de administración general: Se integrarán en ella los siguientes ámbitos de gestión material y concreta de competencias y actividades municipales: Concejalía delegada para la gestión de Administración General, Personal, Régimen interno, Hacienda municipal, Contratación y Patrimonio, y Concejalía delegada de Presidencia.

El área de derechos, políticas sociales y servicios a la ciudadanía se compone de la Concejalía delegada de Coordinación del **área de Derechos, Políticas Sociales y Servicios a la Ciudadanía**; Concejalía delegada para la gestión de Bienestar Social y Vivienda Social; Concejalía delegada para la gestión de Seguridad, Sanidad y Consumo; Concejalía delegada para la gestión de Participación y Dinamización Social; Concejalía delegada para la gestión de la Educación y Cultura; Concejalía delegada para la gestión del Deporte; Concejalía delegada para la gestión de los Servicios Municipales; Concejalía delegada para la gestión de Festejos, Turismo y Ferias, y; Concejalía delegada para la gestión de Juventud, Mujer e Igualdad.

El área de desarrollo urbano y económico sostenible, relativo al desarrollo urbano y económico sostenible, está compuesto por la Concejalía delegada de Coordinación del **área de Desarrollo Urbano y Económico Sostenible**; Concejalía delegada para la gestión del Urbanismo y el Tráfico; Concejalía delegada para la gestión del Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Local, y; Concejalía delegada para la gestión del Medio Ambiente y la Movilidad Urbana.

Las tres áreas de gobierno y las diferentes concejalías, aunque en diferente grado, tendrán competencias en este plan de infancia.

## 5. Órgano de participación infantil

De conformidad con los artículos 12 –opinión del niño- y el artículo 13 –libertad de expresión – de la Convención sobre los Derechos del Niño, el ayuntamiento de Medina del Campo ha establecido un órgano de participación de la infancia del municipio, diseñado como espacio en el que los menores tratan con la Administración Municipal todos aquellos asuntos que consideran necesario abordar para la mejora de su bienestar en el municipio.

Una de las actuaciones que se propone impulsar la elaboración de este Plan de Infancia y adolescencia es la creación de un Consejo de Infancia desde el que dar forma e impulsar, con

carácter permanente y periódico la participación de los menores en la vida de su municipio definiendo como objetivos que deben guiar su fundamentación:

- Dar a conocer a los niños y niñas sus derechos, incentivar su papel activo acerca de cómo quieren que sea el municipio, fomentando de esta manera la participación infantil.
- Favorecer el hacerles conscientes del territorio donde viven, identificar problemas, proponer soluciones y cómo se adoptan estas.
- Conocer las sugerencias y demandas de los niños y niñas y transmitirlos a los responsables políticos de Medina del Campo.

Y haciendo consciente a los niños y niñas del municipio de las funciones a llevar a cabo:

- Participar en la difusión de los Derechos del Niño.
- Potenciar la figura del niño y la niña como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho para participar de la política municipal.
- Posibilitar que los niños conozcan el funcionamiento del Ayuntamiento.
- Ofrecer un espacio de comunicación entre los menores del municipio y la corporación municipal.

El Consejo de Infancia y Adolescencia se regirá por el Reglamento del Consejo, que se elaborará de manera coordinada entre los centros educativos, agentes sociales, el personal técnico municipal y que será aprobada en sesión plenaria.

## 6. Líneas de actuación

Este Plan municipal de Infancia y adolescencia de Medina del Campo se sustenta principalmente en la Convención sobre los Derechos del Niño con el objetivo de garantizar los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes que viven en nuestro municipio.

Asimismo, este plan hace suyo la necesidad de la interdependencia e interrelación de los derechos, por lo que las diferentes actividades plasmadas trabajarán e impulsarán uno o más derechos.

Ejes prioritarios del plan:

1. Prevención de situaciones de vulnerabilidad y riesgo.
2. Promoción y difusión de los derechos de los niños y niñas.
3. Participación de la infancia y la adolescencia en todos los asuntos que les conciernen.
4. Medidas de protección y desarrollo.

Las principales líneas de actuación del plan municipal son las siguientes:

1. Información y promoción de los derechos de la infancia y Participación.
2. Apoyo a la familia.
3. Protección de la infancia.
4. Educación y cultura
5. Ocio, deporte y tiempo libre.
6. Urbanismo y medio ambiente.
7. Cooperación social y voluntariado.
8. Igualdad de oportunidades entre niños y niñas.
9. Salud y promoción de hábitos saludables.



## ÁREA 1: INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y PARTICIPACIÓN.

Relación con la CDN: Art. 42

### **OBJETIVO GENERAL:**

Difusión y promoción de los derechos recogidos en la Convención sobre los Derechos del niño y la niña.

### ÁREAS MUNICIPALES Y ACTORES IMPLICADOS:

- Área de Bienestar Social.
- Área de Juventud.
- Área de Igualdad.
- Área de Comunicación y Prensa.
- Área de Educación y Cultura.
- Servicio Municipal de Deportes.
- Servicio de Desarrollo Local.
- Centros Educativos.
- Asociaciones que realizan actividades con menores.
- Medios de comunicación locales.

### OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

Información, orientación y asesoramiento a los y las menores, sus familias y a la sociedad en general sobre los derechos de la infancia y los recursos existentes promoviendo su participación.

### ACTUACIONES:

- Informar a los niños y niñas sobre el Ayuntamiento de su ciudad a través de folletos, visitas, charlas.
- Mejorar la comunicación entre instituciones que trabajan con la infancia.
- Mejorar la colaboración entre el Ayuntamiento y los medios de comunicación.
- Campaña de difusión y sensibilización sobre los derechos y necesidades de la infancia.
- Aprobación, difusión y divulgación del Plan Municipal de Infancia, Adolescencia y Familia.
- Realización de campañas de promoción y sensibilización sobre los derechos y necesidades de la infancia, coincidiendo con el Día Internacional de los Derechos de la Infancia a través de actividades que promuevan la participación infantil.
- Colaboración con los centros educativos, AMPAs y entidades para lograr la participación del alumnado en las cuestiones que les afectan.
- Crear un apartado en la Web municipal dirigido a la Infancia, en el que se difunda información sobre los derechos de la Infancia, acuerdos municipales que tengan incidencia sobre este colectivo y los servicios municipales dirigidos a ellos.

### INDICADORES:

- Número de publicaciones/folletos editados.
- Visitas organizadas realizadas al Ayuntamiento por menores.
- Actividades realizadas en conmemoración del día universal de los Derechos del niño/a.
- Número de talleres de sensibilización sobre los derechos de la infancia en centros educativos.
- Número de reuniones con asociaciones y entidades del municipio que trabajan con la infancia y adolescencia.
- Nuevos contenidos añadidos al apartado en la web municipal dirigido a la infancia.

### OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

Información y sensibilización a los niños y niñas en la transmisión de valores relacionados con la interculturalidad, la diversidad y la educación para el desarrollo.

#### ACTUACIONES:

- Realización de talleres sobre interculturalidad, discapacidad, igualdad de género...dirigidos a la infancia.
- Promoción de campañas que visibilicen la diversidad cultural, religiosa, sexual, racial, existente en nuestro municipio.
- Fomento de la existencia de espacios de inter-relación que promuevan el intercambio de experiencias y el fomento de actitudes positivas de aceptación entre distintos grupos sociales.

#### INDICADORES:

- Número de menores que participan en los talleres.
- Publicaciones de sensibilización.
- Número de campañas realizadas.
- Número de espacios nuevos creados.
- Grado de satisfacción en los talleres.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 3:

Facilitar la participación de los y las menores como ciudadanos de pleno derecho, para que puedan expresar sus inquietudes y demandas y participen en los procesos de decisión en las materias que les afecten.

#### ACTUACIONES:

- Instalar en la Web Municipal y en otros emplazamientos, buzones en los que se recoja la opinión y demandas de los menores, respecto a los servicios municipales dirigidos a ellos y otras cuestiones que les conciernen.
- Transformación del actual órgano de participación de la infancia en un Consejo Municipal, de Infancia con carácter estable y periódico.

#### INDICADORES:

- Número de buzones y emplazamientos de los mismos.
- Número de aportaciones realizadas.
- Creación del Consejo de Infancia.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 4:

Promover el asociacionismo infanto-juvenil.

#### ACTUACIONES:

- Proporcionar información relacionada con el asociacionismo a cuantos grupos lo soliciten.
- Facilitar espacios de encuentro para asociaciones que realicen actividades con jóvenes.
- Apoyar económicamente las actividades promovidas por asociaciones o entidades infanto-juveniles, mediante la convocatoria anual de subvenciones.

#### INDICADORES:

- Número informaciones.
- Número de subvenciones concedidas.
- Cuantía de las subvenciones.
- Nº de espacios cedidos para la realización de actividades.

### OBJETIVO ESPECÍFICO 5:

Favorecer el encuentro con adolescentes y jóvenes para generar grupos de trabajo, con el fin de evaluar las actuaciones municipales y las nuevas demandas del colectivo.

#### ACTUACIONES:

- Crear un órgano de participación juvenil, con jóvenes asociados/as y no asociados/as (Comisión Medina 21 joven).

#### INDICADORES:

- Número de entidades y participantes en la Comisión Joven.
- Número de sesiones.
- Recogida de aportaciones de la juventud.
- Grado de satisfacción de los participantes.

## **ÁREA 2: APOYO A LA FAMILIA.**

**Relación con la CDN: Art. 5**

### OBJETIVO GENERAL:

Prestar atención a la infancia; desde los servicios sociales del municipio de Medina del Campo; enfatizando las intervenciones en unidades familiares con menores en situación de riesgo y los aspectos preventivos para garantizar que los niños y niñas reciban las atenciones que necesitan para su correcto desarrollo dentro del contexto de su propia familia.

#### ÁREAS MUNICIPALES Y ACTORES IMPLICADOS:

- Área de Bienestar Social.
- Gerencia Territorial de Servicios Sociales.
- Sistema Sanitario.
- Sistema Educativo.
- Policía Local.
- Sección Mujer.
- Área de Deportes.
- Área de Juventud.
- Centro de Acción Social.
- Concejalía de Educación y Cultura.
- Entidades del Tercer Sector (Cáritas Interparroquial, Cruz Roja...)
- Fundación Aldaba.

### OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

Facilitar medidas compensadoras y de atención especializada a familias que por distintas circunstancias se encuentran en situaciones de vulnerabilidad.

#### ACTUACIONES:

- Información y asesoramiento a familias con hijos e hijas, sobre recursos de apoyo, a través de CEAS.

- Ayudas económicas a familias en situación de emergencia social u otro tipo de prestaciones periódicas.
- Prestación extraordinaria frente a situaciones de deuda hipotecaria.
- Prestación económica de apoyo a la mujer embarazada en situaciones de vulnerabilidad.
- Ayuda a domicilio y servicio de catering para familias en situación de dificultad.
- Derivación a recursos específicos y especializados.

#### INDICADORES:

- Nº de Informaciones y asesoramientos a familias con menores a cargo.
- Nº de Ayudas económicas a familias con menores en situación de emergencia social.
- Nº de prestaciones de RGC a familias con menores en el municipio.
- Nº de prestaciones extraordinarias frente a situaciones de deuda hipotecaria de familias con menores.
- Nº de prestaciones económicas de apoyo a la mujer embarazada en situaciones de vulnerabilidad.
- Nº de Ayudas a domicilio y servicios de catering para familias con menores en situación de dificultad.
- Nº de derivaciones a recursos específicos y especializados de familias con menores.
- Nº de planes de intervención
- Nº de intervenciones con familias en cada uno de los programas de segundo nivel.
- Nº de derivaciones e intervenciones dentro del Programa de atención prenatal y de la primera infancia.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

Promoción de la Convivencia e Integración y adaptación familiar especialmente en situaciones de crisis, rupturas, conflictividad y violencia familiar o procesos de separación y divorcio.

#### ACTUACIONES:

- Servicio de orientación y asesoramiento psicológico para el abordaje de problemáticas individuales o familiares.
- Servicio de orientación y asesoramiento jurídico.
- Atención específica a Víctimas de Violencia de Género y sus familias a través del “Modelo Violencia Cero”
- Derivación a programas de segundo nivel de familias con menores en función de su problemática específica: Programa de Intervención Familiar, Programa de Inclusión Social y Programa de Promoción de la Autonomía Personal.

#### INDICADORES:

- Nº de intervenciones de apoyo psicológico.
- Nº de asesoramientos jurídicos a familias.
- Nº de derivaciones a cada uno de los programas.
- Nº de familias atendidas dentro del “Modelo Violencia Cero”.
- Grado de satisfacción de las personas participantes.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 3:

Promover acciones de apoyo atención prenatal y de la primera infancia a familias con padres y madres adolescentes o muy jóvenes o en situación de vulnerabilidad.

#### ACTUACIONES:

- Programa de atención prenatal y de la primera infancia para familias en dificultad social.
- Programa “Educar en Familia”.

#### INDICADORES:

- Nº de participantes en el programa de atención prenatal.
- Nº de participantes en el programa “Educar en Familia”
- Media de participantes en cada sesión.
- Grado de satisfacción de las personas participantes.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 4:

Favorecer el desarrollo personal de los menores a través de actuaciones de carácter socio-educativo, dirigido de manera prioritaria a menores en situación de riesgo psico-social.

#### ACTUACIONES:

- Actividades de integración socioeducativa para menores en situación de riesgo. Apoyo escolar destinado a menores de 6 a 14 años.
- Programa “Construyendo mi futuro”.

#### INDICADORES:

- Nº de menores participantes en cada uno de los programas.
- Nº de familias.
- Media de participantes en cada sesión.
- Grado de satisfacción de los menores al finalizar las actividades.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 5:

Información y asesoramiento para la búsqueda de empleo.

#### ACTUACIONES:

- Apoyo a través del programa de inclusión social, orientación laboral.

#### INDICADORES:

- Número de familias con menores a cargo que reciben asesoramiento y apoyo desde el Programa de Inclusión Social.
- Número de empleos conseguidos a través del programa.
- Grado de satisfacción.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 6:

Conseguir la conciliación de la vida familiar y laboral en períodos escolares no lectivos.

#### ACTUACIONES:

- Organización de actividades específicas en períodos no lectivos con horarios que permitan la conciliación:
  - Campamento Semana Santa dirigido a niñ@s de 7 a 12 años, en horario de 10.00 a 19.00 h., con comedor incluido.
  - Campamentos de Verano dirigido a niñ@s de 7 a 12 años, en horario de 11.00 a 19.00 h., con comedor incluido.
  - Talleres para menores durante las vacaciones escolares.
- Mantenimiento de las escuelas de educación infantil durante los periodos no lectivos.

#### INDICADORES:

- Número de carteles/folletos emitidos para promoción de la actividad.
- Número de niños y niñas participantes por turnos.
- Actividades específicas realizadas durante los días de duración de la actividad.
- Grado de satisfacción de las familias.

### **ÁREA 3: PROTECCIÓN A LA INFANCIA.**

#### **Relación con la CDN: Art. 9 y 20**

#### **OBJETIVO GENERAL 1:**

Apoyo a familias con menores en situación de riesgo o desprotección.

#### **ÁREAS MUNICIPALES Y ACTORES IMPLICADOS:**

- Área de Bienestar Social.
- Gerencia Territorial de Servicios Sociales.
- Sistema Sanitario.
- Sistema Educativo.
- Policía Local.
- Sección Mujer.
- Área de Juventud.

#### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1:**

Desarrollar intervenciones que favorezcan la capacitación de la familia para la correcta atención de los menores a su cargo, corrigiendo las carencias y problemas asociados a la aparición o mantenimiento de situaciones de desprotección.

#### **ACTUACIONES:**

Actuaciones del Equipo de Intervención Familiar del CEAS:

- Valoración psicosocial y educativa de menores en situación de riesgo y/o desprotección, intervención del Programa de intervención familiar, tanto en su consideración de medida, en casos de menores derivados por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales, como de actuación de la Corporación Local.
- Apoyo y asesoramiento en la organización familiar y cuidado de los menores.
- Seguimiento de menores en situación de riesgo a través de recursos de coordinación:
  - Equipo Interdisciplinar De Infancia. Órgano colegiado interdisciplinar, responsable de la valoración conjunta de la información recopilada sobre el caso y la propuesta de intervención.
  - Colaborar con los distintos agentes sociales del municipio para el trabajo en red y la atención integral a situaciones de riesgo o desprotección de menores.

#### **INDICADORES:**

- Número de valoraciones realizadas
- Número de apoyos y asesoramientos
- Número de reuniones mantenidas
- Número de menores y familias objeto de intervención.

#### **OBJETIVO GENERAL 2:**

Mantener las actuaciones y actividades en materia de prevención y protección de menores de Policía Local desde la figura del Agente tutor.

#### **OBJETIVO ESPECÍFICO 2:**

Ofrecer un servicio de prevención y protección de menores en diferentes contextos: situaciones de acoso escolar, prevención de consumo de drogas, absentismo...

#### ACTUACIONES:

Actuaciones de protección a la infancia en colaboración con la entidad educativa y en estrecha colaboración con la red de recursos municipales:

- Actividades de prevención del absentismo escolar o violencia entre iguales y de género.
- Jornadas y charlas en materia preventiva contra el bullying.
- Campaña de difusión y sensibilización sobre los riesgos con las nuevas tecnologías.
- Talleres de formación con padres/ madres para mejora de detección y prevención de dificultades en los menores.
- Colaboración y contacto con las asociaciones juveniles del municipio, con especial atención a las peñas del municipio.
- Captación y formación de jóvenes que sirvan de "antenas" para detectar y abordar los problemas en sus fases previas.

#### INDICADORES:

- Número de charlas/jornadas formativas/preventivas impartidas:
- Número de intervenciones con menores.
- Evolución del porcentaje de incidencia (absentismo, consumo de alcohol o drogas, bullying).
- Llamadas recibidas por el teléfono y whatsapp del Programa.
- Número de casos derivados a otros servicios (CEAS, Programa de Prevención de drogas, Fiscalía).
- Número de participantes en los distintos talleres.
- Grado de satisfacción de los participantes.

### ÁREA 4: EDUCACIÓN Y CULTURA.

Relación con la CDN: Artículo 28

#### **OBJETIVO GENERAL:**

Promoción de una oferta educativa y de calidad adaptada a todos los menores, proporcionándoles los apoyos necesarios, que garanticen el acceso a la educación y a la igualdad de oportunidades.

#### ÁREAS MUNICIPALES Y ACTORES IMPLICADOS:

- Área de Bienestar Social.
- Área de Juventud e Igualdad.
- Policía Local.
- Policía Nacional.
- Autoescuelas.
- Centros Educativos.
- Procomar.
- Área de Juventud.
- Área de Educación.
- Fundación Simón Ruiz.
- Área de Urbanismo.
- Entidades del Tercer Sector.

#### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1:**

Promover el acceso a la educación post-obligatoria de los menores de municipio.

**ACTUACIONES:**

- Fomentar una mayor oferta educativa adaptada a las necesidades del mercado laboral y a menores en situación de vulnerabilidad.
- Apoyar económicamente mediante la convocatoria de ayudas al estudio a aquellos menores que realizan fuera de la localidad sus estudios postobligatorios.

**INDICADORES:**

- Nuevas ofertas educativas.
- Cuantía de la ayuda.
- Número de solicitudes.
- Número de beneficiarios.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2:**

Promocionar el Programa RELEO de la Junta de Castilla y León de gratuidad de libros, así como coordinación con entidades para proveer de apoyos a los menores vulnerables.

**ACTUACIONES:**

- Campañas informativas y de divulgación.

**INDICADORES:**

- Número de campañas.
- Número de menores que acceden al programa RELEO.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3:**

Divulgar la oferta de programas culturales para menores y promover las actividades culturales realizadas en familia, apoyando a dicha institución en su papel socializador e incentivando el disfrute compartido.

**ACTUACIONES:**

- Realización de distintas actividades para fomentar la cultura como: concursos, conciertos didácticos, charlas, talleres y representaciones de las diferentes enseñanzas artísticas, y audiovisuales: cine, música, danza teatro.
- Campañas de información de las actividades en los centros escolares, página web, centros municipales, etc.
- Elaboración de notas de prensa, folletos, redes sociales, visitas, charlas de difusión.

**INDICADORES:**

- Número de actividades realizadas con los centros educativos.
- Número de participantes.
- Número de campañas de información realizadas.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 4:**

Fomentar la mejora de la calidad en la educación, facilitando canales de comunicación de los Centros Educativos de la Villa con la Administración Local, para la optimización de recursos.



#### ACTUACIONES:

- Asistencia a los Consejos escolares de los centros educativos de miembros de la Corporación Local.

#### INDICADORES:

- Número de actividades realizadas y número de asistentes.
- Número de campañas realizadas.
- Actividades realizadas con los centros educativos.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 5:

Fomentar y dar a conocer a todos los Centros Educativos del Municipio las actividades y proyectos a realizar desde las distintas áreas del Ayuntamiento, siendo nexo de unión entre la comunidad educativa y el resto de concejalías.

#### ACTUACIONES:

- Campañas de sensibilización de las diferentes ordenanzas municipales como limpieza viaria.
- Campañas informativas.
- Reuniones interdepartamentales de coordinación con las entidades educativas.

#### INDICADORES:

- Número de campañas de sensibilización.
- Número de reuniones.
- Número de participantes.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 6:

Promover la inclusión temprana de los y las menores con diversidad funcional en el sistema educativo.

#### ACTUACIONES:

- Mantenimiento y mejora del servicio de atención temprana a menores con diversidad funcional, a través de la Fundación Simón Ruiz.
- Realización de campañas de sensibilización sobre la diversidad funcional.

#### INDICADORES:

- Número de menores atendidos en atención temprana.
- Áreas trabajadas.
- Grado de satisfacción de las familias.
- Número de campañas de sensibilización realizadas.

## ÁREA 5: OCIO, DEPORTE Y TIEMPO LIBRE.

Relación con la CDN: Artículo 31

### OBJETIVO GENERAL:

Fomentar un uso adecuado del ocio y tiempo libre entre toda la población, con especial incidencia en menores.

### ÁREAS MUNICIPALES Y ACTORES IMPLICADOS:

- Área Municipal de Deportes.
- Servicio de Juventud.
- CEAS.
- Asociaciones juveniles.
- Área de Educación y Cultura.
- ADISME (Asociación de Discapacitados de Medina).
- Fundación Aldaba.

### OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

Crear oportunidades para el disfrute del ocio, deporte y tiempo libre para los niños y niñas, con especial atención a aquéllos/as en situación de vulnerabilidad.

#### ACTUACIONES:

- Bonos gratuitos de piscina para familias con menores en situación de vulnerabilidad.
- Actividades de integración socioeducativa de verano.
- Programación de actividades de deporte y ocio inclusivo destinadas a la infancia desde distintas áreas municipales.

#### INDICADORES:

- Nº de bonos gratuitos de piscina concedidos y Nº de niños y niñas participantes.
- Nº de participantes en la Actividades de Integración Socioeducativa de verano.
- Nº de actividades inclusivas desarrolladas.
- Nº total de participantes y nº de participantes con diversidad funcional.
- Grado de satisfacción de los/as participantes y sus familias.

### OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

Mejorar la calidad de vida de la población adolescente y juvenil, promoviendo actividades lúdicas y recreativas ampliando la oferta disponible en el municipio.

#### ACTUACIONES:

- Mantener las actividades lúdicas y recreativas del programa de ocio y tiempo libre OCIOTECA MEDINA JOVEN.

#### INDICADORES:

- Nº de actividades y talleres.
- Nº de participantes en las actividades.

- Grado de satisfacción.

### OBJETIVO ESPECÍFICO 3:

Facilitar un espacio lúdico de relación y comunicación, donde se trabajen la mejora de habilidades sociales y la resolución de conflictos.

#### ACTUACIONES:

- Mantenimiento e impulso de la Feria de Deportes y Juventud.

#### INDICADORES:

- N° entidades participantes en la feria.
- N° de asistentes

### OBJETIVO ESPECÍFICO 4:

Conseguir la mayor participación posible de la población general, y especialmente de los y las menores, en las actividades incluidas en la oferta deportiva municipal que se programa anualmente, colaborando con otras entidades deportivas locales en las actividades que dirigen a los menores ( clubes deportivos ) y promover el uso de las instalaciones deportivas municipales.

#### ACTUACIONES:

- Escuelas Deportivas Municipales/Deporte Escolar.- Las Escuelas Deportivas Municipales abarcan actividades desde 2º ciclo de educación infantil a 4º de la ESO en algunas especialidades. Entre los deportes que imparten están Pekedeporte de (2º y 3º EI), Multideporte (1º y 2º EPO), baloncesto, fútbol sala, balonmano, fútbol 7 (3º a 6º EPO), ajedrez, gimnasia rítmica, patín, bádminton y tenis de mesa (3º EPO a 4º ESO) dichas actividades se realizan en los centros educativos y las instalaciones deportivas del municipio en el Polideportivo Obispo Barrientos y en el Complejo Deportivo Pablo Cáceres. Actividades de multideporte adaptado para menores con discapacidad: Actividades acuáticas y de raqueta.
- Campus Deportivo Semana Santa.- 100 plazas. Período Vacacional Semana Santa. Niños y niñas de 7 a 12 años.
- Campamento Deportivo Urbano.- 400 plazas. Período Vacacional verano. Niños y niñas de 7 a 12 años. Incluye Programa de Integración (menores con discapacidad), y Programa de Atención a la Infancia (plazas gratuitas para menores en riesgo de exclusión o situación de vulnerabilidad).
- Acuerdos Clubes locales.- Convenios y convocatorias de subvenciones.
- Implantación de abonos gratuitos para las piscinas de verano para menores en situación de vulnerabilidad social.

#### INDICADORES:

- N° de folletos emitidos para lanzamiento actividades (difusión en Centros Escolares, medios de comunicación, redes sociales, cartelería instalaciones deportivas, etc.)
- N° de niños y niñas participantes por actividad.
- N° de monitores/personal destinado a las actividades.
- N° de asociaciones deportivas locales.
- N° de equipos base de los diferentes clubes locales.
- Cantidad de dinero destinada a las subvenciones.
- N° de abonos gratuitos tramitados por temporada estival.

## ÁREA 6: URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Relación con la CDN: Artículo 29

### **OBJETIVO GENERAL:**

Asegurar la calidad de los espacios públicos respetando el medio ambiente y el entorno natural

ÁREAS MUNICIPALES Y ACTORES IMPLICADOS:

- Área de Urbanismo.
- Área de Educación.
- Área de medio ambiente.
- Área de movilidad.
- Policía Local.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1:**

Sensibilización de los niños y niñas sobre la importancia del medio ambiente y la mejora de la relación con los espacios naturales.

ACTUACIONES:

- Talleres de sensibilización en los centros escolares.
- Actividades de participación infantil y juvenil en la Semana Europea de Movilidad.
- Participación de Colegios, Asociaciones y Barrios en las acciones de plantación y cuidado del "Plan de Arbolado Municipal.
- Realización de distintas actividades para fomentar la educación: charlas medioambientales, plantación de diversos árboles, arbustos por los parques de la Villa, charlas sobre las diferentes ordenanzas municipales, visitas guiadas para conocer el ayuntamiento...

INDICADORES:

- Nª de talleres realizados.
- Nª de participantes en los talleres.
- Nª de participantes en el Plan de Arbolado.
- Zonas sobre las que se ha actuado.
- Nª de ejemplares plantados.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 2:**

Velar porque los espacios públicos, parques y calles de la ciudad, cumplan con los requisitos de calidad, accesibilidad y seguridad para la infancia.

ACTUACIONES:

- Colaborar en el impulso y desarrollo de programas de accesibilidad a las actividades municipales dirigidas a la infancia.
- Eliminar barreras arquitectónicas y promover la no creación de nuevas barreras.
- Realización periódica de inspecciones de calidad de las instalaciones.

INDICADORES:

- Programas de accesibilidad impulsados.

- N° de barreras eliminadas.
- Inspecciones realizadas.
- N° de tareas de mejora de los espacios públicos e instalaciones destinadas a la infancia.

## **ÁREA 7: COOPERACIÓN SOCIAL y VOLUNTARIADO.**

**Relación con la CDN: Artículo 4**

### **OBJETIVO GENERAL:**

Promover mecanismos de cooperación y coordinación entre instituciones públicas y privadas que mejoren la eficacia y eficiencia de los programas, servicios y actividades dirigidos a infancia, adolescencia y familia.

### **ÁREAS MUNICIPALES Y ACTORES IMPLICADOS:**

- Área de Bienestar Social.
- Entidades del Tercer Sector.
- Fundación Simón Ruiz.
- Fundación Personas.
- Comisión de Voluntariado de Medina del Campo (COVO).

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1:**

Fomentar la iniciativa privada sin ánimo de lucro que realice actividades relacionadas con el bienestar de los niños y las niñas del municipio.

#### **ACTUACIONES:**

- Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen Programas dirigidos a la atención, protección y promoción de la infancia.
- Convenio con la Asociación Cultural de amigos del pueblo Saharaui con el objeto de contribuir en la financiación de los gastos derivados del desarrollo del proyecto de educación y sensibilización denominado "Vacaciones en paz".
- Convenio con la Fundación Simón Ruiz Envito para la gestión de la atención temprana en Medina del Campo.
- Cesión de locales y espacios públicos para la realización de actividades relacionadas con la infancia.

#### **INDICADORES:**

- N° de entidades y proyectos de intervención con la infancia subvencionados.
- N° de convenios con entidades que intervienen con la infancia.
- N° de locales cedidos a entidades para la realización de actividades relacionadas con la infancia.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 2:**

Apoyar la difusión, sensibilización y captación de voluntarios/as para programas relacionados con el fomento del bienestar en la infancia.

#### **ACTUACIONES:**

- Actuaciones de difusión, sensibilización y captación de voluntarios/as para programas relacionados con el fomento del bienestar en la infancia a través de la Comisión de Voluntariado de Medina del Campo.

#### INDICADORES:

- N° de reuniones de la Comisión de Voluntariado.
- N° de programas de voluntariado con menores.
- N° de voluntarios y voluntarias y n° de participantes.
- N° de actuaciones relacionadas con la captación de voluntarios y N° de participantes.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 3:

Fomentar el voluntariado para actividades deportivas destinadas menores de 2 a 16 años.

#### ACTUACIONES:

- Lanzamiento de campaña de captación de voluntarios para realizar labores de avituallamiento de corredores, entrega de dorsal y bolsa de corredor, realización de inscripciones... (Media Maratón Popular y Actividades paralelas).

#### INDICADORES:

- Número de voluntarios y voluntarias.
- Número carteles emitidos para promoción de la campaña de captación.
- Difusión en redes sociales, medios de comunicación.

### **ÁREA 8: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE NIÑAS Y NIÑOS**

Relación con la CDN: Artículo 2.1

#### **OBJETIVO GENERAL:**

Promover medidas que faciliten la coeducación, es decir, una educación sin tener en cuenta el sexo, tratando a niños y niñas por igual para que cuando sean hombres y mujeres se reconozcan con los mismos derechos y oportunidades en todos los momentos de su vida.

#### ÁREAS MUNICIPALES Y ACTORES IMPLICADOS:

- Área de Igualdad de Oportunidades.
- AMPAS.
- Centros Educativos.
- Asociaciones juveniles y de mujeres.
- Policía Local.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

Dar a conocer las limitaciones que suponen los roles y los estereotipos de género para la construcción de la identidad y promover una toma de decisiones y elecciones de vida en base a los propios deseos y motivaciones, propias de cada edad, sin que la persona se sienta condicionada por su sexo.

#### ACTUACIONES

- Mantener e impulsar el programa municipal “ Ni HEROES NI SIRENAS” que recoge las siguientes acciones:

- Desarrollo de talleres de igualdad de género entre el alumnado de educación infantil y primaria a través del programa municipal.
- Desarrollo de talleres para familias para dotar de herramientas necesarias que faciliten la educación en igualdad de género en la familia,”
- Desarrollo de Cursos y/o Jornadas dirigidas al profesorado para visibilizar la importante labor de la escuela no sólo en la transmisión de conocimientos, sino de valores y actitudes en igualdad de género que se va inculcando al alumnado.
- Desarrollo de actividades dirigidas al público infantil y juvenil en la celebración de la Semana de la Igualdad.

#### INDICADORES:

- Número de centros escolares que participan en los talleres del programa municipal.
- Número de alumnado que participa en los talleres.
- Número de padres y madres que participan en los talleres.
- Número de profesores y profesoras que participan en los talleres.
- Grado de satisfacción de todos los participantes.
- Número de reuniones de coordinación celebradas con los diferentes responsables y áreas implicadas para el desarrollo de las actividades .
- Número de actividades dirigidas al público infantil y juvenil durante la celebración de la Semana de la Igualdad, la Semana Contra la Violencia de Género.
- Número de campañas de sensibilización realizadas el día de San Valentín y durante las fiestas patronales.
- Notas de prensa y/o ruedas de prensa emitidas para publicitar las actividades y/o campañas
- Número de folletos, guías, cartelería y otro material de apoyo en la realización de las diferentes actividades y campañas desarrolladas bajo esta área.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

Promover un modelo de educación afectivo sexual, libre de estereotipos sexistas, acorde con el desarrollo evolutivo de la persona, fomentando una conducta saludable que contribuya a la igualdad entre mujeres y hombres.

#### ACTUACIONES:

Mantener e impulsar el programa municipal “NI HÉROES NI SIRENAS”, que recoge las siguientes acciones:

- Desarrollo de talleres de educación afectivo-sexual entre el alumnado de educación secundaria y formación profesional
- Desarrollo de talleres dirigido a familias para trabajar las habilidades de comunicación familiar para abordar el tema de la sexualidad en la adolescencia.
- Desarrollo de Cursos y/o Jornadas dirigidas al profesorado para ofrecer una continuidad de la línea educativa insistiendo o profundizando en algunos temas tratados, repasando otros...
- Desarrollo de campañas de sensibilización dirigidas al público infantil y juvenil con motivo del día 14 de febrero con el objetivo de romper estereotipos de relaciones afectivas bajo el Modelo de “Amor Romántico”.
- Desarrollo de campañas de sensibilización dirigidas a la población juvenil contra las agresiones sexuales durante las fiestas patronales

#### INDICADORES:

- Número de talleres.
- Número de alumnado que participa en los talleres.
- Número de padres y madres que participan en los talleres.
- Grado de satisfacción.
- Nº de campañas de sensibilización realizadas.

### OBJETIVO ESPECÍFICO 3:

Desarrollo de talleres de prevención de violencia de género en parejas adolescentes, dirigido al alumnado de educación secundaria, bachillerato y formación profesional.

#### ACTUACIONES:

- Desarrollo de talleres de prevención de violencia de género en parejas adolescentes, dirigido al alumnado de educación secundaria, bachillerato y formación profesional
- Desarrollo de talleres dirigido a familias para trabajar el papel de la familia como agente socializador encargados de transmitir modelos de relaciones saludables y de buen trato, como factor de prevención ante la violencia de género
- Desarrollo de Cursos y/o Jornadas dirigidas al profesorado para dotar de herramientas que permita la detección precoz de la violencia de género en adolescentes.
- Desarrollo de actividades dirigidas al público infantil y juvenil en la celebración de la Semana Contra la Violencia de Género.

#### INDICADORES:

- Número de talleres.
- Número de alumnado que participa en los talleres
- Número de padres y madres que participan en los talleres.
- Nº de cursos y jornadas.
- Nº de participantes en las mismas.
- Actividades realizadas en la Semana contra la Violencia de Género y nº de participantes.
- Grado de satisfacción.

## **ÁREA 9: SALUD Y PROMOCION DE HABITOS SALUDABLES**

**Relación con la CDN: Artículos 24 y 33**

### OBJETIVO GENERAL:

Fomentar hábitos de vida saludables en las personas, las familias y al conjunto de la sociedad contribuyendo a construir una sociedad más saludable, informada y segura; concienciando sobre los riesgos del consumo de drogas así como de los peligros de las nuevas tecnologías.

#### ÁREAS MUNICIPALES Y ACTORES IMPLICADOS:

- Área de Bienestar Social.
- Área de Juventud.
- Área de Prevención de drogas.
- Centros Educativos.
- Policía Local.
- Policía Nacional.

### OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

Reducir el consumo de drogas tanto legales como ilegales en el municipio de Medina del Campo y retrasar la edad de inicio en el consumo.



#### ACTUACIONES:

- Puesta en marcha de campañas de sensibilización e información sobre drogas.
- Impulsar la puesta en marcha de los programas de prevención escolar, extraescolar y familiar de prevención de drogodependencias.
- Formación de propietarios y profesionales de hostelería y establecimientos comerciales para el cumplimiento de la legislación vigente y la dispensación responsable de bebidas alcohólicas.
- Formación de policías locales para la prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, sobre todo en menores de edad.
- Intervenir en los entornos de botellón y zonas de bares a través de los educadores de calle para sensibilizar a los y las jóvenes.
- Formación al alumnado en autoescuelas sobre la influencia del alcohol, los medicamentos y otras drogas en la seguridad vial.
- Formación a alumnos y alumnas de bachillerato y de otros ciclos formativos equivalentes para reducir los accidentes de tráfico relacionados con el consumo de alcohol y cannabis.
- Ejercer la función de "tutor/a" del Programa Individualizado de Integración Social, en coordinación con el Programa de Orientación Laboral, de aquellos usuarios y usuarias
- 
- que respondan al perfil de ex drogodependientes abstinentes con alta terapéutica.

#### INDICADORES:

- Nº de actividades organizadas.
- Nº de participantes en cada actividad.
- Nº de inspecciones realizadas.
- Nº de derivaciones.
- Grado de satisfacción.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

Promover un uso responsable de las nuevas tecnologías informando de los beneficios y riesgos de las mismas a nuestra población.

#### ACTUACIONES:

- Realizar talleres sobre el uso responsable de la tecnología de la información y la comunicación al alumnado, padres y madres y profesionales del municipio.
- Información, orientación e intervención en los casos en los que se detecten adicciones sin sustancia.

#### INDICADORES:

- Nº de talleres.
- Nº de participantes.
- Grado de satisfacción.
- Nº de orientaciones e intervenciones realizadas Grado de satisfacción en los talleres.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 3 :

Realización de actividades y talleres de promoción de la salud integral de niños y niñas y adolescentes.

#### ACTUACIONES:

- Realización de programas educativos orientados a la interiorización y adquisición de hábitos positivos de salud en las diferentes etapas de desarrollo: sexualidad, alimentación saludable, hábitos de higiene...

#### INDICADORES:

- N° de programas realizados.
- N° de participantes.
- Grado de satisfacción.

## 7. Presupuesto.

El Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Medina del Campo contará con presupuestos anuales compuestos por los presupuestos parciales de las áreas y servicios que desarrollan actuaciones del Plan, que quedan condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada uno de los ejercicios presupuestarios correspondientes a la vigencia del plan.

## 8. Coordinación, seguimiento y evaluación.

El Ayuntamiento de Medina del Campo para coordinar la ejecución seguimiento y evaluación del Plan de Infancia y adolescencia creará una **Comisión Técnica** compuesta por un técnico de cada una de las áreas municipales implicadas en el plan.

La función de la Comisión Técnica será la encargada de proponer e impulsar las líneas de actuación en el plan y elaborar un informe anual de las acciones realizadas anualmente por cada una de las áreas y evaluará el grado de cumplimiento del mismo.

El informe anual será el resultado del análisis de la recogida de datos cuantitativos y cualitativos establecidos en los indicadores de cada una de las acciones del plan. El informe anual será adaptado y presentado a los menores y adolescentes miembros del **Consejo de Infancia y Adolescencia** de Medina del Campo para recoger sus propuestas y conclusiones que serán incorporadas a dicho informe.

La Comisión Técnica también podrá proponer nuevas actuaciones derivadas de la detección de nuevas necesidades y la modificación o eliminación de otras con el objetivo de mejorar el bienestar y la calidad de vida de los menores y adolescentes de Medina del Campo.

El seguimiento y la evaluación externa del plan la realizará la **Comisión de seguimiento del Plan de Infancia y adolescencia** que estará compuesta por los grupos políticos municipales, y los agentes sociales que trabajen directa o indirectamente con menores y adolescentes. La presidencia y la secretaria de la misma se establecerá en el reglamento del Consejo de Infancia y Adolescencia de Medina del Campo.

La Comisión de seguimiento se convocará de manera ordinaria con periodicidad anual y extraordinaria siempre que el Presidente de la misma lo estime conveniente. En ella se dará cuenta del informe anual elaborado por la Comisión Técnica además de informar de las nuevas actuaciones previstas para el año en curso.

Además de la evaluación continua y anual del plan, al finalizar el periodo de ejecución del mismo, se realizará una **evaluación final** que nos permita conocer el grado de cumplimiento del plan, respecto a los objetivos propuestos y punto de partida para elaborar el diagnóstico del segundo plan de infancia y adolescencia y el diseño de las futuras líneas de actuación.